



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2021-173
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: WALTER GUERRA RIVERA
DEMANDADO: PROTECCION SA Y LA LLAMADA EN GARANTIA COMPAÑÍA
SEGUROS BOLIVAR SA

Barranquilla, Atlántico, 30 de agosto del dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante mediante memorial ha solicitado se corrija el nombre de la razón social de la llamada en garantía, habida cuenta que se señaló COMPAÑÍA DE SEGUROS SA siendo lo correcto COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA.

Ud decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, efectivamente se observa el error cometido en el auto de fecha 10 de agosto del presente año, a través del cual se fijó fecha llevar a cabo la audiencia del artículo 77 y si era posible del 80 del Código de Procedimiento Laboral, pues por equivocación se indicó como llamada en garantía a la COMPAÑÍA DE SEGUROS SA cuando lo correcto es COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA.

Por tal razón el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Corregir los numerales 1° y 3° el auto de fecha 10 de agosto de 2022 en el sentido de disponer que la razón social de la llamada en garantía es COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA y no como quedó sentado en la providencia referida.

Segundo: Manténgase el auto en todo lo demás

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

Icgg.

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 31-08-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°140
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SIGCMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla